Al contestar cite C-E 411-2025

Sesquilé, 29 de Diciembre 2025

Señores:

ARQ. MIGUEL ANGEL CARVAJAL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ACUASES SA ESP, CONVENIO CD-CI– ADM–308-2025.

CD-CI– ADM–308- 2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO PERIFÉRICO DE SIATOYA MUNICIPIO DE SESQUILÉ", de este convenio por parte de la empresa se suscribieron los siguientes contratos:

Contrato No. 045-2025 "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO PERIFÉRICO DE SIATOYA MUNICIPIO DE SESQUILÉ.", de fecha 11 de diciembre de 2025.

Contrato No. 049-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO PERIFÉRICO DE SIATOYA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ", de fecha 26 de diciembre de 2025.

Las actividades previstas en el marco del contrato de obra comprenden, entre otras, el levantamiento topográfico y diagnóstico del área de intervención, la localización y empalme con la red de alcantarillado existente, excavaciones, suministro e instalación de tubería sanitaria y accesorios, construcción de pozos de inspección, relleno y restitución de las áreas intervenidas, ejecución de conexiones domiciliarias, realización de pruebas de hermeticidad y funcionamiento del sistema, así como la implementación de acciones de gestión ambiental y social durante la ejecución del proyecto. Dichas actividades requieren una ejecución técnica secuencial y continua, conforme a los estándares de calidad y normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

No obstante, teniendo en cuenta la fecha de suscripción de los contratos y el cierre de la vigencia fiscal 2025, no resulta posible ejecutar en su totalidad las actividades contractuales dentro del plazo inicialmente establecido, razón por la cual persiste la necesidad de continuar con la ejecución de las obras durante la vigencia 2026. La naturaleza técnica del proyecto, los tiempos necesarios para la correcta ejecución de las actividades constructivas y la obligación de garantizar la calidad y funcionalidad del sistema de alcantarillado hacen indispensable la ampliación del plazo contractual.

En este sentido, se hace necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 045-2025 por un término de cinco (5) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la culminación efectiva del objeto contractual, el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

De igual manera, y en atención a que la interventoría debe mantenerse activa durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra, resulta procedente y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 049-2025 por el mismo término de cinco (5) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2025, con el propósito de asegurar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental permanente, conforme a los principios de control, eficiencia y transparencia en la ejecución contractual.

La prórroga de ambos contratos no implica modificación del objeto contractual ni de las condiciones esenciales pactadas, y se fundamenta en criterios de necesidad, conveniencia, continuidad del servicio público, correcta planeación contractual y cumplimiento de los fines estatales, por lo cual se considera debidamente justificada y procedente.

Sin otro particular al respecto.

Cordialmente,



ARQ. ANDREA LORENA PEÑA OLAYA
Gerente - ACUASES S.A. E.S.P.